OTRO SI ACLARATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0461 de 2025

Entre los suscritos, a saber: **FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA,** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.276.348 expedida en Ocaña, nombrado mediante Decreto No.0024 del 02 de enero de 2024 y posesionado con Acta No 13341 de la misma fecha como **Director,** en tal condición **representante legal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, establecimiento público adscrito al Departamento Norte de Santander creado mediante Ordenanza Departamental No.018 del 18 de julio de 2003, identificado con NIT.890500890-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL INSTITUTO, IDS o CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, **DIDIER LEONARDO ORTEGA ESPINOSA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1090444399 expedida en CÚCUTA quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** convienen realizar por mutuo consentimiento aclaratorio en el Registro Presupuestal No. 2038 de julio 15 de 2025 ya que por error *se digitó en el CRP que el número del Contrato es el 0642 cuando para todos los efectos legales es el 0641 del 14/07/2025 como puede verificarse en los documentos del SECOP II.*

En mérito de lo expuesto, acuerdan: **PRIMERO**: **Precísese que lo correcto en el Certificado de Registro Presupuestal CRP Nº–2038 del 15/07/2025** tal y como se establece en el SECOP II es que el número del Contrato es el No.0641 y no el No.0642 como por error se transcribió. **SEGUNDA:** que dicha modificación no afecta la ejecución del contrato, ni modifica acuerdos previos. **TERCERA**: El presente Otro Si aclaratorio bajo ninguna circunstancia implica detrimento patrimonial para las partes, la existencia de celebración de contrato sin el cumplimiento de formalidades o falta de planificación y su suscripción solo obedece a la corrección de un yerro de transcripción. **CUARTA:** Las demás cláusulas contractuales no sufren modificaciones ni aclaraciones.

En constancia se firma el presente, Otro si aclaratorio a los 30 días de julio del 2025.

FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
Director IDS, Contratante

1090444399 cúcuta

DIDIER LEONARDO ORTEGA ESPINOSA
Contratista, NIT 1090444399-7

Aprobó: Margarita Espejo. P.E. Asesora Jurídica Dirección
Digitó: Johan Quintero. Apoyo Profesional Externo